

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Comoquiera que el proceso 2018-632 fue remitido por competencia al Juzgado 33 Civil Municipal, donde se le asignó el radicado 2021-801, y toda vez, que las documentales precedentes se dirigen a dicho proceso, **se remite por competencia al Juzgado 33 Civil Municipal**, las diligencias allegadas por la Personería de Bogotá, contentivas de una presunta vigilancia judicial administrativa presentada por la señora Patricia Brito Caldera, para lo de su competencia.

Para tal efecto, por secretaría efectuar la remisión de forma inmediata.

CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3dc919e7a22e0b4e09b43e9720db7fbd1a88aba2a9690709e46d087bf2fbd49**

Documento generado en 07/02/2023 12:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>